

Bases y condiciones

# Programa Centro de Día

---

CONVOCATORIA 2022

Ministerio de Igualdad,  
Género y Diversidad

**Santa Fe**  
Provincia

## Destinatarias del Programa

Está destinado a las **Organizaciones de la sociedad civil con personería jurídica** que posean un espacios físico, que sin ser un alojamiento, se destine a la atención diurna, donde las mujeres y personas de las diversidades sexuales puedan desarrollar una actividad diaria formativa, de promoción de derechos, capacitación en oficio, con contención afectiva y profesional, acompañamientos y asesoramiento legal, psicológico y asistencia, conformando la posibilidad de crear una red de contención y fortalecimiento en la propia comunidad.

## Financiamiento

**El apoyo económico consiste en un aporte no reintegrable. Dicha transferencia económica deberá ser destinados en forma exclusiva a:**

- **Bienes de Capital:** equipamiento tecnológico, maquinaria, muebles, herramientas. Se podrá destinar un máximo del 50% del presupuesto total si el centro de día está conformándose y un 40% del presupuesto total si ya está conformado.

- **Servicios:** honorarios por servicios técnicos y profesionales, otras remuneraciones. Se podrá destinar un máximo del 30% del presupuesto total si el centro de día está conformándose y 35% del presupuesto total si ya se encuentra conformado.

- **Insumos y/o otros Gastos Corrientes:** insumos para la producción, logística y comercialización, traslados y otros gastos vinculados al cumplimiento del objetivo. No podrá destinarse al pago de viáticos. Se podrá destinar un máximo del 20% del presupuesto total si el centro de día está conformándose y 25% del presupuesto total si ya se encuentra conformado.

## Modalidad de inscripción y documentación requerida

La convocatoria se realizará a través de la página web del Gobierno de la provincia de Santa Fe, en el apartado del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, en la que se encontrará disponible un formulario online a completar con datos de la organización civil y una descripción del proyecto institucional, y en el que se tendrá que adjuntar la información solicitada.

Sólo se recibirán proyectos de las **Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan la documentación requerida al día.**

**Podrán presentarse a la convocatoria quienes adjunten la información solicitada, y además tengan**

- Extracto de la cuenta bancaria donde consten todos los datos de la misma
- Domicilio en la provincia de Santa Fe.
- Inscripción al SIPAF
- Inscripción en el Registro de Organizaciones del MIGyD.

**Tiempo de ejecución y rendición del proyecto**

La convocatoria a proyectos estará abierta entre las fechas **11/04/2022 al 24/04/2022.**

El proyecto institucional deberá ser completado en un plazo mínimo de tres (3) meses y máximo de seis (6) meses, considerados desde la fecha de concreción de la entrega del aporte económico, o puestos los fondos a disposición. No se otorgarán prórrogas, excepto que se solicite por escrito y aduciendo razones debidamente fundadas, en cuyo caso, su evaluación y otorgamiento se informará oportunamente por correo electrónico.

El proyecto presentado deberá desarrollarse en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Conforme a las pautas establecidas en el instructivo de rendición de cuentas (aprobado por Res. No 058/2020 S.E.I. Y G.) y según lo previsto en la parte pertinente de la ley No 12.510 y la Resolución No 029/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, se realizará rendición de cuentas de los fondos otorgados en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la fecha en en que el aporte fue entregado o puesto a disposición, prorrogables por sesenta (60) días más en los casos y por causas que, a criterio del Contador Fiscal Delegado Jurisdiccional correspondiente, resultaren probadas y debidamente justificadas.

Será un requisito obligatorio que el Centro de Día cuente con cartelería y señalética identificatoria del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad como parte de la rendición de cuentas.

## Monitoreo y asistencia técnica

Desde el momento de la solicitud hasta la finalización del proyecto institucional a los fines de acompañar el proyecto a desarrollar y a la organización, un equipo técnico del la Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad articulará con la Organización Social para prestar asistencia técnica tanto en forma presencial -si fuere

posible-, como telefónica y vía correo electrónico en la presentación del proyecto, como en desarrollo del proyecto. Por lo que también se programaran visitas para monitoreo, en las cuales se hará presente este equipo técnico.

## Proyectos institucionales

**El proyecto institucional que se presente debe garantizar un espacio de atención diurna donde las mujeres y personas de la diversidad sexual puedan recibir**

- Contención afectiva y/o profesional, acompañamiento, asesoramiento legal, psicológico y asistencial.
- Promoción y fomento de emprendimientos socio productivos y cooperativos que promuevan la autonomía económica de las mujeres y personas de la diversidad sexual.
- Promoción de la salud sexual, reproductiva y no reproductiva
- Acceso a programas y beneficios de los distintos niveles de gobierno.
- Generar espacios de formación para prevención y promoción de derechos.
- Talleres artísticos y culturales.

Formación y capacitación en oficios y empleabilidad para la autonomía económica de mujeres y personas del colectivo de la diversidad sexual.